



**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
**RESOLUCION NÚMERO 1465 DE 2015**  
**( 17 D DIC. 2015 )**

*“Por la cual se modifica la Resolución No.01103 de 2015 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”*

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**  
 En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 del Decreto 2775 de 2012 y el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 2775 del 2012: *“El Director General distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad”*.

Que el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 establece: *“(…) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Decreto (...)”*

Que con Resolución 1103 de 14 de septiembre de 2015, se describieron los siguientes empleos

FICHA	EMPLEO	CODIGO	GRADO
004	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18
054	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19
271	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23
294	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22
295	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20
298	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05

Que por necesidades del servicio y a fin de lograr la implementación de la actual plataforma estratégica, así como el cumplimiento eficaz de las políticas de la entidad, con criterios de eficiencia y eficacia, se requiere modificar el manual de funciones y competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución 1103 de 2015, en el sentido de ajustar las funciones y conocimientos esenciales del empleo que se relaciona a continuación:

